

## MEMORANDO

\*20202000067093\*

No. 20202000067093  
Bogotá, 24-11-2020

Para: **Camilo Pabón Almanza**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe Definitivo de seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas III trimestre 2020.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020 mediante acta No. 01 del 10 de marzo de 2020 y modificado mediante acta 02 del 24 de julio del 2020 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y con el propósito de verificar el cumplimiento del artículo 2. *Objetivos del Sistema de Control Interno* literal e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, la Circular 003 de 28 de enero de 2015 y el Instructivo 001 de 2019 numeral 2.3.3 “*Conciliación de operaciones recíprocas*”, Contaduría General de la Nación.

En este sentido, la Oficina de Control Interno realizó el Seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020, el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes, es de anotar que no se configuraron hallazgos u observaciones.

Adicionalmente, se comunica el informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1º “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno...*” del artículo 2.2.21.4.7., del decreto 648 de 2017 y a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones, frente al informe preliminar comunicado mediante radicado 20202000065263 de fecha 18 de noviembre de 2020 no presentaron observaciones, por tal razón el informe quedó en firme y se procedió a generar el definitivo.

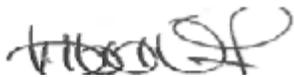
Finalmente, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su art. 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

*Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.*

Cordialmente,



**Alba Enidia Villamil Muñoz**

Anexo: Uno (13 folios)

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Adriana Tapiero Cáceres, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Planeación; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.

Elaboró y verificó: Milton Yecid Ríos Hilarión, Contador Contratista auditor OCI

C:\Users\ldesktop\ SPT-OCI\2020-200-CNTROL INTRNO\200-DOCUMENTOS APOYO\Operaciones Reciprocas\MEMORANDOS Memoinfordefinitiv Seguim Reciprocas\_III trim 2020\_24nov2020.docx

Evaluación: \_\_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría \_\_\_\_\_ Interna: \_\_\_\_\_

FECHA: 24 de noviembre de 2020

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe definitivo de seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas III trimestre 2020.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar la verificación del reporte y la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas por parte de la Dirección Financiera a la Contaduría General de la Nación - CGN, para establecer la consistencia entre el sistema SIIF Nación y el reporte efectuado.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Verificar la presentación oportuna del formulario CGN2015\_002\_operaciones \_recíprocas\_convergencia del tercer trimestre de 2020.
- Revisar en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte CGN2015\_002\_operaciones \_recíprocas\_convergencia del tercer trimestre de 2020, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.
- Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas en el tercer trimestre de 2020.
- Seguimiento a las observaciones y recomendaciones comunicadas en informes anteriores por parte de la Oficina de Control Interno.

### **3. ALCANCE**

Cumplimiento normativo relacionado con la realización de conciliaciones, consistencia entre SIIF Nación y reporte formulario CGN002, generación de la certificación de aceptación del envío por parte de la CGN - tercer trimestre de 2020.

### **4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, “Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, y sus modificaciones.
- Circular 003 de 28 de enero de 2015, Contaduría General de la Nación.
- Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019 – 2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.
- Manual de instrucciones operaciones recíprocas de septiembre 2020, versión 2.0. Contaduría General de la Nación.
- Reglas de eliminación septiembre 2020 publicada por la Contaduría General de la Nación (<https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/>).
- Demás normatividad aplicable.

## 5. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se consultó la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación reportada por la Superintendencia (link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)) y la generada en el sistema SIIF Nación.

El plan de trabajo se comunicó con memorando No. 20202000059753 de fecha 29 de octubre de 2020 al Director Financiero, en el cual se requirió que allegaran la siguiente información:

- Copia del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS.txt (archivo plano) que se validó y transmitió por el CHIP Local del III trimestre 2020.
- Certificación expedida por la Contaduría General de la Nación que permita evidenciar la fecha de presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS (Categoría Contable Publica en Convergencia), del tercer trimestre de 2020.
- Listado "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR" y listado "OTRAS ENTIDADES QUE REPORTAN SALDOS EN CUENTAS RECIPROCAS CON LA ENTIDAD SELECCIONADA" generado del sistema CHIP con corte a 30 de septiembre de 2020.
- Evidencias de oficios y correos electrónicos de circularizaciones gestionadas en el tercer trimestre de 2020 con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del destinatario).

- Evidencias de conciliaciones efectuadas en el tercer trimestre de 2020 con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del remitente).
- Evidencias de acuerdo con las observaciones y recomendaciones generadas en informes anteriores.

En el desarrollo del seguimiento se hizo la verificación de la información y análisis para la generación del informe preliminar comunicado mediante memorando número 20202000065263 de fecha 18 de noviembre de 2020 con plazo para realizar retroalimentación hasta el día lunes 23 de noviembre de 2020, no obstante, no se remitieron observaciones por parte de la Dirección Financiera, por lo tanto se procedió a generar el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes, con las conclusiones y recomendaciones, que aportan a la mejora continua y al desempeño del proceso.

## **6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Se realizó la verificación de los soportes allegados, contra los criterios aplicables para la generación del presente informe que permitiera desarrollar cada uno de los objetivos comunicados en el plan de trabajo.

**Objetivo General: Verificar el reporte y la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas por parte de la Dirección Financiera a la Contaduría General de la Nación - CGN, para establecer la consistencia entre el sistema SIIF Nación y el reporte efectuado.**

### **Prueba Realizada**

Se verificó el cumplimiento de los criterios de la Resolución No. 706 de 2016, Carta Circular 003 de 2015 e Instructivo de cierre 001 de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN versus la documentación allegada por la Dirección Financiera con Memorando No. 20205400064053 de fecha 12 de noviembre de 2020, enviado a través del correo institucional del día 12 de noviembre de 2020, con una carpeta denominada “*evidencias III Trimestre.zip*” que contiene la siguiente información:

- ✓ Subcarpeta “*UNO*” que contiene el documento “*Formato Recíprocas Julio-Agosto-Septiembre 2020.txt*”.
- ✓ Subcarpeta “*DOS*” que contiene los siguientes archivos en pdf:

*Certificado Envíos CGN*

*Recibido\_Informacion\_chip\_tercer\_trimestre\_2020*

- ✓ Subcarpeta “TRES” que contiene el documento “C05 - Entidades Que Registran Partidas Conciliatorias por Entidad Serie Oficial 3c27f075.xlsx”.
  
- Se verificó en la página web de la Contaduría General de la Nación – CGN, a través del banner “Consulta al ciudadano” el día 03 de noviembre de 2020 la información remitida por parte de la Dirección Financiera de la Superintendencia a la CGN y se generó el siguiente archivo del período 01-07-2020 al 30-09-2020, del link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf):
  
- ✓ 828200000273K7016907-0920201604421750784.xls formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA.
  
- Se consultó en la página web de la Contaduría General de la Nación los siguientes archivos que publica trimestralmente la entidad para apoyo en la elaboración y reporte por parte de las Entidades responsables de las operaciones recíprocas:
  
- ✓ Página web <https://www.contaduria.gov.co/home> se descargó el “listado de entidades contables públicas – ECP” con código recíproco a septiembre de 2020, en el banner “Entidades contables públicas”.
- ✓ En el link <https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion>, se descargó en Excel los archivos de reglas de eliminación correspondientes al tercer trimestre de 2020.
- ✓ En el link [http://jupiter.contaduria.gov.co/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b\\_action=rc&rsid=7456&f=MjNGMDE1RTA6cXFsbGhDMkdHTTJqamxoamhkMmRNOWhoR2w0R2xzeWRzRzQ4TXZ5ag\\_&k=FAAAA0gZDpEHBaijQYtZzZ6ES2pRG4I5icSP2CZo8PsYu h1CTYbvvtEWtl\\_&s=FAAAA0gZDpEHBaijQYtZzZ6ES2pRG4I5pJnPNKfGBYugRrabGXUfZhs-l2c\\_&did=1](http://jupiter.contaduria.gov.co/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=rc&rsid=7456&f=MjNGMDE1RTA6cXFsbGhDMkdHTTJqamxoamhkMmRNOWhoR2w0R2xzeWRzRzQ4TXZ5ag_&k=FAAAA0gZDpEHBaijQYtZzZ6ES2pRG4I5icSP2CZo8PsYu h1CTYbvvtEWtl_&s=FAAAA0gZDpEHBaijQYtZzZ6ES2pRG4I5pJnPNKfGBYugRrabGXUfZhs-l2c_&did=1) se generó la certificación de transmisión de la categoría contable pública en convergencia que incluye el formulario CGN2015 002 Operaciones Recíprocas Convergencia correspondiente al III trimestre 2020 de la Superintendencia de Transporte.
  
- Se consultó en el aplicativo SIIF Nación el documento de Operaciones Recíprocas Provisional Convergencia en la siguiente ruta: *Contabilidad (CON)/consultas/Operaciones Recíprocas Provisionales/ Documento - Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia/2020-09-30*.

Se verificó en las evidencias enviadas con memorando No. 20205400064053 de fecha 12 de noviembre de 2020 a través del correo electrónico institucional, en la carpeta “Evidencias tercer trimestre 2020”, el archivo denominado “Formato Recíprocas Julio-Agosto-Septiembre 2020.txt” versus el archivo “828200000273K7016907-0920201604421750784” descargado de la CGN link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf).

### Situaciones Evidenciadas

Se observó en las evidencias enviadas con memorando No. 20205400064053 de fecha 12 de noviembre de 2020 a través del correo electrónico institucional, en la carpeta "Evidencias tercer trimestre 2020", el archivo denominado "Formato Reciprocas Julio-Agosto-Septiembre 2020.txt" versus el archivo "828200000273K7016907-0920201604421750784" descargado de la CGN link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf), los cuales contienen los mismos terceros (13 NIT con 15 líneas), validados en el sistema CHIP local de la CGN frente a la información que se encuentra transmitida oficialmente al ente rector con fecha 28 de octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 01  
Formulario CGN2015 002 Operaciones Reciprocas III Trimestre 2020 transmitido a la CGN

S	828200000	10709	2020	CGN2015_002_OPERACIONES _RECIPROCAS_CONVERGENCI A	
D	1.3.11.02	117373000	497.000,00		0,00
D	1.3.84.16	81500000	700.144.855,18		0,00
D	1.3.85.15	119191000	49.319.137,00		0,00
D	1.3.85.15	117373000	2.485.000,00		0,00
D	1.9.08.01	923272394	0,00	65.722.386.384,50	
D	4.1.10.61	266415759	0,00	926.701,00	
D	4.8.02.33	266415759	0,00	73.365,00	
D	4.8.02.33	210108001	0,00	1.163.716,00	
D	5.1.04.01	23900000	0,00	228.362.800,00	
D	5.1.04.02	26800000	0,00	152.276.300,00	
D	5.1.11.23	923269422	0,00	565.825.883,00	
D	5.1.11.25	41800000	0,00	291.247.365,00	
D	5.1.11.13	923272419	0,00	208.162.635,00	
D	5.1.11.17	234111001	0,00	13.389.980,00	
D	5.1.20.11	210111001	0,00	295.000,00	
<b>828200000 - Superintendencia de Transporte</b>					
<b>ENTIDADES DE GOBIERNO</b>					
<b>01-07-2020 al 30-09-2020</b>					
<b>INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA</b>					
<b>CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA</b>					
CODIGO	NOMBRE	CODIGO RECIPROCO	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1.3.11.02	MULTAS	117373000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	497.000,00	0,00
1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	81500000	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	700.144.855,18	0,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	119191000	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	49.319.137,00	0,00
1.3.85.15	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117373000	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2.485.000,00	0,00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394	TESORO NACIONAL	0,00	65.722.386.384,50
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	266415759	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SE SOGAMOSO	0,00	926.701,00
4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	266415759	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SE SOGAMOSO	0,00	73.365,00
4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	210108001	BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	0,00	1.163.716,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0,00	228.362.800,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	26800000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	152.276.300,00
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	923272419	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	0,00	208.162.635,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	0,00	13.389.980,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0,00	565.825.883,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	41800000	LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS GENERALES)	0,00	291.247.365,00
5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	210111001	BOGOTÁ D.C.	0,00	295.000,00

Fuente: Elaboración del auditor con base en las evidencias enviadas por la Dirección Financiera con memorando 20205400064053 y archivo descargado de la página web de la CGN link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf).

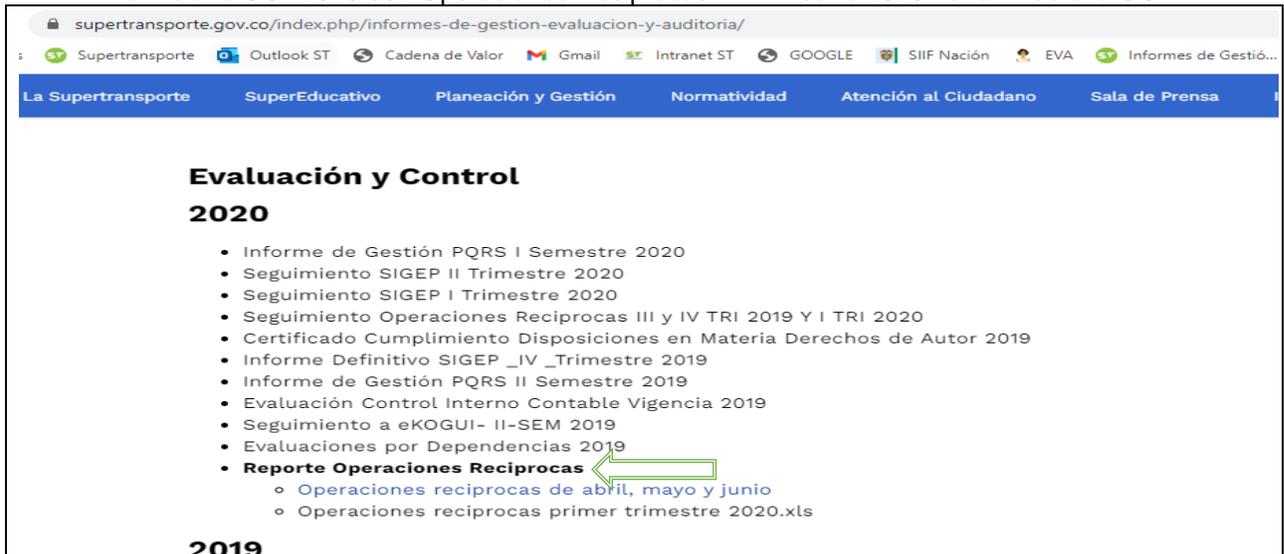
Se observó que en la página web de la superintendencia no se ha realizado la actualización de la información transmitida a la CGN correspondiente al III trimestre de 2020 en el banner “*Reporte Operaciones Reciprocas*” de acuerdo con la siguiente imagen e incumpliendo lo establecido en el instructivo CGN 001 del 17 de diciembre de 2019 “*instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*”, el cual contempla en su numeral 2.3.3 Conciliación de operaciones reciprocas:

*“Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.*

*Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones reciprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deben efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para con ello, permitirles a las entidades reciprocas interactuar y retroalimentar el proceso”.*

Imagen 01

Formulario CGN2015 002 Operaciones Reciprocas III Trimestre 2020 transmitido a la CGN



Fuente: Pagina web Superintendencia de Transporte, informes de gestión link <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>.

## Recomendación

Realizar la publicación oportuna de la información de operaciones reciprocas trimestrales, una vez se ha realizado la transmisión oficial a la Contaduría General de la Nación por parte de la entidad a través del CHIP.

## **6.1 Verificar la presentación oportuna del formulario CGN2015\_002\_operaciones \_recíprocas\_ convergencia del tercer trimestre de 2020.**

### **Prueba Realizada**

Se verificó en la página web de la Contaduría General de la Nación – CGN, aplicativo CHIP, link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf), el cargue oportuno de la información contable pública – convergencia de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, la fecha límite para que las Entidades de Gobierno reportaran el tercer trimestre de 2020 y con el cronograma publicado por parte de la Contaduría General de la Nación denominado “*Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) Nación*” en el link [https://www.contaduria.gov.co/sistemas-de-informacion/-/document\\_library/zAj5jkw77X2x/view\\_file/1025658?\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_zAj5jkw77X2x\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.contaduria.gov.co%3A443%2Fsistemas-de-informacion%2F-%2Fdocument\\_library%2FzAj5jkw77X2x%2Fview%2F36243%3F\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_zAj5jkw77X2x\\_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.contaduria.gov.co%253A443%252Fsistemas-de-informacion%253Fp\\_p\\_id%253Dcom\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_zAj5jkw77X2x%2526p\\_p\\_lifecycle%253D0%2526p\\_p\\_state%253Dnormal%2526p\\_p\\_mode%253Dview%26\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_zAj5jkw77X2x\\_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.contaduria.gov.co%253A443%252Fsistemas-de-informacion%253Fp\\_p\\_id%253Dcom\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_zAj5jkw77X2x%2526p\\_p\\_lifecycle%253D0%2526p\\_p\\_state%253Dnormal%2526p\\_p\\_mode%253Dview](https://www.contaduria.gov.co/sistemas-de-informacion/-/document_library/zAj5jkw77X2x/view_file/1025658?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_zAj5jkw77X2x_redirect=https%3A%2F%2Fwww.contaduria.gov.co%3A443%2Fsistemas-de-informacion%2F-%2Fdocument_library%2FzAj5jkw77X2x%2Fview%2F36243%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_zAj5jkw77X2x_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.contaduria.gov.co%253A443%252Fsistemas-de-informacion%253Fp_p_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_zAj5jkw77X2x%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview%26_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_zAj5jkw77X2x_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.contaduria.gov.co%253A443%252Fsistemas-de-informacion%253Fp_p_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_zAj5jkw77X2x%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview)

### **Situación Evidenciada**

Se observó de acuerdo con la evidencia enviada con correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020 carpetas “*Evidencias III trimestre*” documentos “*Certificado Envíos CGN / Recibido\_Informacion\_chip\_tercer\_trimestre\_2020*” copia de la certificación de aceptación por parte de la CGN de la categoría “*Información Contable Pública en Convergencia*”, correspondiente al tercer trimestre de 2020 (incluye el formulario CGN2015\_002\_Operaciones Recíprocas en Convergencia), así como la notificación de información aceptada por parte del ente de control, así:

**Fecha de recepción:** 28 de octubre 2020 14:35:24.

**Entidad:** 828200000 - Superintendencia de Transporte

**Periodo:** 01-07-2020 al 30-09-2020

**Ámbito:** ENTIDADES DE GOBIERNO

**Categoría:** INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

**Formulario:** CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA

Imagen 02

Certificado de Envío CGN Categoría Contable Pública Convergencia III trimestre 2020.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 12 de noviembre de 2020, hora 08:23:23 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Transporte
Estado	ACTIVO
Nit	800170433-6
Representante Legal Actual	CAMILO PABON ALMANZA
Código CGN	828200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2020

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
4028549	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Enero - Marzo	30 de abril de 2020	26-may-20 19:11:26	Aceptado	EXTEMPORANEO
4055434	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Abril - Junio	31 de julio de 2020	30-jul-20 14:29:32	Aceptado	OPORTUNO
4086343	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2020	28-oct-20 14:35:24	Aceptado	OPORTUNO

**Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA**

chip@contaduria.gov.co  
 Mié 28/10/2020 14:37

ATT00001.bin  
66 KB



Doctor(a)  
**LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS**  
 Contador  
 Superintendencia de Transporte  
 BOGOTA - DISTRITO CAPITAL - DISTRITO CAPITAL

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Fuente: Evidencia enviada por la Dirección Financiera con correo electrónico del 12 de noviembre de 2020.

**6.2 Revisar en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte CGN2015\_002\_operaciones\_recíprocas\_convergencia del tercer trimestre de 2020, que las cifras y terceros correspondan.**

**Prueba Realizada**

Se revisó la información allegada por correo institucional por parte de la Dirección Financiera en documento “*Formato Recíprocas Julio-Agosto-Septiembre 2020.txt*”.

Se observó por parte del auditor OCI la consistencia entre la información registrada en el sistema SIIF Nación y el formulario de operaciones recíprocas transmitido a la Contaduría General de la Nación, generando el siguiente archivo del período 01-07-2020 al 30-09-2020, del link [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) que corresponden al formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS EN CONVERGENCIA:

✓ 828200000273K7016907-0920201604421750784.xls formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA.

- Se consultó en la página web de la Contaduría General de la Nación los siguientes archivos que publica trimestralmente la entidad para apoyo en la elaboración y reporte por parte de las Entidades de las operaciones recíprocas:

✓ En la página web <https://www.contaduria.gov.co/home> se descargó el “listado de entidades contables públicas – ECP” con código recíproco a septiembre de 2020, en el banner “Entidades contables públicas”.

✓ En el link <https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion>, se descargó en Excel los archivos de “reglas de eliminación” correspondientes al tercer trimestre de 2020.

- Se consultó en el aplicativo SIIF Nación el siguiente archivo que permite validar los terceros (NIT) y subcuentas contables requeridas de reportar trimestralmente como operaciones recíprocas ante la Contaduría General de la Nación:

✓ Documento Operaciones Recíprocas Provisional Convergencia en la siguiente ruta: Contabilidad (CON)/consultas/Operaciones Recíprocas Provisionales/ Documento - Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia/2020-09-30.

### **Situaciones Evidenciadas**

Se observó por parte del auditor OCI en el documento SIIF Nación “Operaciones Recíprocas Provisional Convergencia a 30 de septiembre de 2020”, que la Superintendencia presenta 208 registros que corresponden a subcuentas contables contempladas en las reglas de eliminación del tercer trimestre de la CGN con código de entidad contable pública – ECP por valor total de \$73.086.817.095,81, no obstante la entidad reportó a la CGN según evidencia entregada a la OCI (Formato Recíprocas Julio-Agosto-Septiembre 2020), solamente 15 registros que corresponden a un total de \$67.936.556.121,68.

Lo anterior generó incumplimiento a la instrucción impartida por la CGN (Instructivo CGN 001 del 17 de diciembre de 2019) al no reportar el 7.05% de la información con un valor representativo de \$5.150.757.974,13, con corte al tercer trimestre del 2020, lo cual presenta una posible subestimación en la información reportada de operaciones

recíprocas con Entidades Contables Públicas por parte de la Superintendencia de Transporte.

Se reitera que continua con la debilidad presentada en el *“hallazgo 8 (2018) Operaciones Recíprocas”*, por lo cual se recomienda replantear las acciones establecidas para subsanar el hallazgo dado que no han evidenciado efectividad de acuerdo con los seguimientos posteriores efectuados.

**“Hallazgo 8 (2018): - Operaciones recíprocas**

*Como resultado de la verificación realizada a los libros auxiliares del SIIF Nación, suministrados por el Grupo Financiera, se evidenció que no fueron reportados la totalidad de terceros con saldos de operaciones recíprocas en los reportes del formulario “CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA” del primer y segundo trimestre de 2018, situación que conlleva al incumplimiento del numeral 2.3.1 “Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas” del Instructivo No. 003 del 1 de diciembre de 2017, de la Contaduría General de la Nación”.*

Se observó que dentro de las subcuentas contables que se encuentran en las reglas de eliminación como recíprocas y se deben reportar a la CGN en el formulario correspondiente, la Superintendencia presenta cuatro (04) registros con el NIT 800.170.433 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, por lo cual se deja la recomendación para que realice la reclasificación al tercero que corresponda y se cumpla con el reporte de recíprocas a la CGN (ver tabla 02).

Tabla 02  
REPORTE OPERACIONES RECÍPROCAS SIIF A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Subcuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Nit	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Saldo
138426	Pago por cuenta de terceros	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	-1.110.270,00
511117	Servicios públicos	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	37.589,00
511125	Seguros generales	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	648.739,14
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	295.000,00

Fuente: Tabla construida por el Auditor de la OCI a 30 de septiembre de 2020.

Se observó que en el formulario CGN002 de operaciones recíprocas reportado a 30 de septiembre de 2020 se incluyó la Gobernación del Tolima código de entidad pública 117373000 con un valor de \$497.000,00, sin embargo al consultar el reporte SIIF *Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia 30-sep-2020* por parte del auditor OCI no presenta saldo registrado a ese corte, lo anterior genera posible incertidumbre y falta de conciliación entre la información SIIF y lo reportado a la CGN trimestralmente, se reitera la recomendación efectuada en el informe anterior comunicado con memorando 20202000061453, la cual indica: *“Realizar el reporte de las operaciones recíprocas trimestrales de manera completa con respecto a todas las entidades contables públicas con las*

*cuales la Superintendencia presente registros en sus sistemas de información financiera SIIF Nación.”*

Tabla 03  
FORMULARIO OPERACIONES RECÍPROCAS III TRIMESTRE 2020 SUPERTRANSPORTE

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROC	VALOR CORRIENTE(Peso)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1.3.11.02	MULTAS	117373000	497.000,00	0,00

Fuente: Formulario operaciones recíprocas III trimestre 2020 WWW.CHIP.GOV.CO.

Se observó que en el formulario CGN002 operaciones recíprocas reportado a 30 de septiembre de 2020 se incluyó la entidad Bogotá D.C. con código de entidad pública 210111001 con un valor de \$295.000,00, sin embargo al consultar el reporte SIIF Nación del auxiliar contable detallado 512011 – IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, este registro se encuentra con el NIT de la Superintendencia de Transporte, se encuentra pendiente de reclasificar contablemente con el NIT correspondiente al gasto, se reitera la recomendación efectuada en el informe anterior comunicado con memorando 20202000061453, la cual indica: *“Realizar el reporte de las operaciones recíprocas trimestrales de manera completa con respecto a todas las entidades contables públicas con las cuales la Superintendencia presente registros en sus sistemas de información financiera SIIF Nación.”*

### Recomendaciones

- Realizar el reporte de las operaciones recíprocas trimestrales de manera completa con respecto a todas las entidades contables públicas con las cuales la Superintendencia presente registros en sus sistemas de información financiera SIIF Nación.
- Implementar las acciones que subsanen la causa que generó el hallazgo.

### 6.3 Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas en el tercer trimestre de 2020.

#### Prueba Realizada

- Se revisó la documentación allegada por la Dirección Financiera con Memorando No. 20205400064053 de fecha 12 de noviembre de 2020 enviado a través del correo institucional del día 12 de noviembre de 2020, en archivo comprimido *“evidencias III Trimestre.zip”*, así:

- ✓ Subcarpeta “CUATRO” que contiene los siguientes archivos en pdf:

472  
Bogotá  
Cisa  
Distrito Especial Barranquilla  
Dtn  
Etb  
Gobernación del Amazonas  
Gobernación del Tolima  
Icbf  
Intitu\_Transito\_Sogamoso  
La previsora  
Sena  
Unp

- ✓ Subcarpeta “QUINTO” que contiene los siguientes archivos:

Amazonas.pdf  
Cisa.pdf  
Conciliación Septiembre CUN.pdf  
Reciprocas 3ter Trimestre 2020.xlsx

- ✓ Subcarpeta “SEXTO” que contiene los siguientes archivos en pdf:

472  
Bogotá  
Cisa  
Distrito Especial Barranquilla  
Dtn  
Etb  
Gobernación del Amazonas  
Gobernación del Tolima  
Icbf  
Intitu\_Transito\_Sogamoso  
La previsora  
Sena  
Unp

- Se consultó en la página web de la Contaduría General de la Nación el directorio de entidades públicas que trimestralmente actualiza ese ente rector para el apoyo en la elaboración y reporte de las operaciones recíprocas por parte de las Entidades, página web <https://www.contaduria.gov.co/home> “listado de entidades contables públicas – ECP”.

**Situación Evidenciada**

Se observó (ver imagen 03) el correo electrónico del destinatario *francisco.cardona@sena.edu.co* en la entidad Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA con el cual la Superintendencia circularizó la subcuenta y valor (no visible en el archivo de evidencia) a transmitir a septiembre de 2020, no corresponde con el correo oficial establecido en el directorio de entidades públicas que para esa entidad es: *victorg@sena.edu.co*, igual caso ocurre con el correo electrónico del destinatario *luz.padillar@etb.com.co* de la entidad E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. – ETB con el cual la Superintendencia circularizó la subcuenta y valor (no visible en el archivo de evidencia) a transmitir a septiembre de 2020, no obstante el correo oficial establecido en el directorio de la CGN para esa entidad es: *ruth.rodriguez@etb.com.co*, lo anterior indica posible falta de actualización del responsable de realizar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con la información que la Contaduría divulga para consulta de las entidades públicas.

Igualmente se observó que al no corresponder con los correos electrónicos oficialmente reportados en el Directorio de Entidades Públicas - ECP, genera que no haya respuesta efectiva por parte de la entidad recíproca y no se esté realizando la conciliación antes del reporte del formulario CGN002 a la Contaduría General de la Nación en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo CGN 001 del 17 de diciembre de 2019 numeral 2.3.1 *“Las entidades reportarán los saldos de operaciones recíprocas y garantizarán que estos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas (...)”* y numeral 2.3.3 *“Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte”*.

Se reitera la recomendación efectuada en el informe anterior comunicado con memorando 20202000061453, la cual indica: *“Realizar actualización del responsable de la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con la información que la Contaduría, publica para consulta de las entidades públicas con el fin de evitar utilizar correos electrónicos no actualizados.”*

Imagen 03  
Circularización Correo entidad contable públicas a septiembre de 2020

Luz Elena Caicedo Palacios Dom 18/10/2020 17:11 Para: francisco.cardona@sena.edu.co			
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD RECÍPROCA</b>	<b>VALOR CORRIENTE(Pesos)</b>
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0.00

Imagen 03

Circularización Correo entidad contable públicas a septiembre de 2020

Luz Elena Caicedo Palacios Dom 18/10/2020 17:18 Para: luz.padillar@etb.com.co					
	<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD RECIPROCA</b>	<b>VALOR CORRIENTE(Pesos)</b>	
	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	\$ 0.00	

Id Entidad	Nit	Razón Social	Dirección	Teléfono	e-mail
26800000	899999034:1	Servicio Nacional de Aprendizaje	CALLE 57 NO. 8 69	091-5461500	victorg@sena.edu.co
234111001	899999115:8	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	CARRERA 8 NO. 20 - 56 PISO 8	071-2422934,2422787,2422862	ruth.rodriquezf@etb.com.co

Fuente: Evidencia allegada por la Dirección Financiera con memorando 20205400064053 y Directorio de Entidades Públicas a septiembre de 2020 [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) Banner "Directorio de Entidades Públicas".

Se observó el documento "*Conciliación Septiembre CUN.pdf*" con el cual se realizó la conciliación del mes de septiembre de 2020 de operaciones reciprocas con la Dirección del Tesoro Nacional - DTN con los recursos que se manejan a través de la Cuenta Única Nacional – CUN, así como el correo de circularización (documento "*Dtn*") enviado al correo [ldiaz@minhacienda.gov.co](mailto:ldiaz@minhacienda.gov.co) (correo que se encuentra desactualizado con respecto al directorio de entidades públicas a septiembre de 2020), no se evidenció el correo de aceptación por parte de la DTN de la conciliación.

Los anteriores archivos fueron cruzados con el saldo registrado en libros contables del SIIF Nación del mismo mes (subcuenta 190801 Recursos entregados en Administración), al igual con el valor reportado en el formato CGN002 OPERACIONES RECIPROCAS del tercer trimestre 2020, observando el mismo valor de \$65.722.386.384,50. Ver imagen 04.

De igual manera se evidencio por parte del auditor OCI tanto el correo de circularización "*Cisa.pdf*" como la respuesta de la entidad contable pública Central de Inversiones S.A. dando aceptación a la conciliación del mes de septiembre de 2020 en el archivo *Cisa.pdf*, valores que fueron validados contra el saldo en libros contables (subcuentas reciprocas según reglas de eliminación<sup>1</sup> - 138416 – 249036) del SIIF Nación por valor de \$700.144.855,18.

<sup>1</sup> Fuente: Reglas de eliminación mes de septiembre de 2020 página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) link <https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion>

Imagen 04  
**EVIDENCIA CONCILIACION CUN MES DE SEPTIEMBRE DE 2020**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE CUENTA ÚNICA NACIONAL 923272394 <b>CONCILIACION CUENTA ÚNICA NACIONAL CUN</b>									
<b>FECHA DE CORTE A 30 sept 2020</b>									
NOMBRE ENTIDAD		MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE							
DIRECCION E-MAIL		luzcaicedo@supertransporte.gov.co;							
DIRECCION CORREO		yuryvargas@supertransporte.gov.co							
TELEFONO		3526700 Ext: 277		3208369585					
FAX		24-17-00							
<b>CODIGO - PRESUPUESTAL</b>		240104 <span style="float: right;">CIFRAS EN PESOS</span>							
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>					<b>UNIDAD CUENTA ÚNICA NACIONAL</b>			<b>DIFERENCIAS</b>	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	
190801002	En administración dtn - scu	65.722.386.384,50		290201002	65.722.386.384,50				
OBSERVACIONES:									
									
FIRMA CONTADOR ENTIDAD					FIRMA TESORERO ENTIDAD				
FECHA 27 oct 2020					FECHA 27 oct 2020				
Luz Elena Caicedo Palacios Dom 18/10/2020 16:53 Para: Idiaz@minhacienda.gov.co 									
<b>828200000 - Superintendencia de Transporte</b>									
<b>01-07-2020 al 30-09-2020</b>									
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD RECIPROCA</b>	<b>VALOR CORRIENTE(Pesos)</b>	<b>VALO CORRIEN</b>					
1.9.08.01	EN ADMINISTRACION DTN - SCUN	923272394 - TESORO NACIONAL	65,722,386,384.50						

Fuente: Evidencia allegada por la Dirección Financiera con correo electrónico del 12 de noviembre de 2020.

Se observó por parte del auditor OCI el correo de circularización (“*Gobernación del Amazona.pdf*”) y la respuesta de la entidad contable pública Gobernación del Amazonas (archivo “*Amazonas*”) confirmando el valor a reportar según conciliación del mes de septiembre de 2020, con valor de \$49.319.137,00, el cual fue validado contra el saldo en libros contables (subcuentas reciprocas según reglas de eliminación<sup>2</sup> - 138515 – 249045) del SIIF Nación, al igual con el valor reportado en el formato CGN002 OPERACIONES RECIPROCAS del tercer trimestre 2020.

Se observó que de 13 entidades contables públicas reportadas en el formulario CGN002 del tercer trimestre de 2020 por parte de la Superintendencia, solo se envió

<sup>2</sup> Ibidem

como evidencia para el presente seguimiento la respuesta de 2 entidades contables públicas.

Se observó que la evidencia allegada por la Dirección Financiera correspondiente a la carpeta “sexto” corresponde a la misma información que la carpeta “Cuatro” lo cual no es concordante con lo descrito en el memorando 20205400064053 numeral 6 “*evidencias de acuerdo con las observaciones y recomendaciones generadas en informes anteriores, se adjuntan los correos enviados*”, por lo cual se recomienda una mejor validación de la información que se remite como evidencia a la Oficina de Control Interno.

### **Recomendaciones**

✓ Realizar actualización permanente de la información que la Contaduría General de la Nación emite trimestralmente para la conciliación con las entidades públicas recíprocas por parte del responsable de la Superintendencia de Transporte.

✓ Implementar acciones tendientes a realizar conciliación oportuna, en períodos intermedios, a todas las entidades de gobierno con las que la Supertransporte tenga reciprocidad, con el objeto de reportar valores conciliados de conformidad con el numeral 2.3.3 *Conciliación de operaciones recíprocas* del instructivo No. 001 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.”

### **6.4 Seguimiento a las observaciones y recomendaciones comunicadas en informes anteriores por parte de la Oficina de Control Interno.**

De acuerdo con los seguimientos realizados por la OCI desde la vigencia 2019 al reporte de Operaciones Recíprocas, la configuración de los hallazgos se centra en primer lugar en la realización oportuna de conciliaciones que permitan validar el saldo a reportar y en segundo lugar en el reporte total de los terceros con reciprocidad. La Dirección Financiera a través de los planes de mejoramiento incluyó acciones de mejora que a la fecha no han sido efectivas, tal como se comunicó en el “*informe definitivo de seguimiento a las acciones producto de informes de control interno e indicadores (según selectivo)*”, mediante memorando 20192000031003 de fecha 28 de agosto de 2020.

**“Hallazgo 5 (2017): Operaciones Recíprocas. RECOGE Hallazgo H13 de 2016. De acuerdo con el numeral 2.3.3. Conciliación de Operaciones Recíprocas del instructivo No.003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación – CGN-, las entidades contables públicas deben efectuar procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable. Así mismo, en este numeral la CGN recomienda... realizar las conciliaciones a que haya lugar antes de reportar...”**

**Acción de mejoramiento:** Envío información de manera trimestral a cada una de las entidades con los saldos en cuenta recíproca, con el fin de ratificar los saldos en dichas cuentas.

**Situación evidenciada:** De acuerdo con el seguimiento al reporte de Operaciones Recíprocas del III trimestre de 2020, se evidenció que se enviaron correos electrónicos a algunas de las Entidades con las que la Superintendencia de Transporte tiene Operaciones Recíprocas.

**Recomendación:** Realizar monitoreo y seguimiento al reporte de Operaciones Recíprocas para todos los cortes correspondientes, por parte de la Dirección Financiera, como primera línea de defensa, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión de Control Interno. El porcentaje de avance de la actividad se mantiene en el 85%, a corte de 30 de septiembre de 2020, dado que no se observó la efectividad de la misma.

#### **“Hallazgo 8 (2018): - Operaciones recíprocas**

Como resultado de la verificación realizada a los libros auxiliares del SIIF Nación, suministrados por el Grupo Financiera, se evidenció que no fueron reportados la totalidad de terceros con saldos de operaciones recíprocas en los reportes del formulario “CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECÍPROCAS\_CONVERGENCIA” del primer y segundo trimestre de 2018, situación que conlleva al incumplimiento del numeral 2.3.1 “Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas” del Instructivo No. 003 del 1 de diciembre de 2017, de la Contaduría General de la Nación.”

**Acción de mejoramiento:** Realizar filtros en los auxiliares del SIIF Nación por tercero detallado, con el fin de determinar los terceros a reportar en el formulario de operaciones recíprocas.

**Situación evidenciada:** Se evidenció que la acción de mejora suscrita por parte del responsable, no ha sido efectiva, teniendo en cuenta que la Dirección Financiera no reporto todos los terceros con los que tuvo operaciones recíprocas en el trimestre III de 2020 de acuerdo al seguimiento realizado en el numeral 6.2 del presente informe, y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 04  
Reporte SIIF Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia 30-09-2020.

Item	Subcuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Nit	Código de Consolidación (ECP)	Entidad Contable Pública	Saldo
1	131102	Multas	890680378	210725307	MUNICIPIO DE GIRARDOT	96.652.500,00
2	131102	Multas	800100048	213073030	MUNICIPIO DE AMBALEMA	9.239.999,00
3	131127	Contribuciones	811042797	220305045	E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APA	2.916.793,00
4	131127	Contribuciones	891502194	213219532	MUNICIPIO DE PATIA	229.128,00
5	131127	Contribuciones	890102018	210108001	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	356.531,00
6	131127	Contribuciones	800102891	210186001	MUNICIPIO DE MOCOYA	159.142,00
7	138426	Pago por cuenta de terceros	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	-1.110.270,00
8	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096734	210123001	MUNICIPIO DE MONTERIA	224.975.386,00
9	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800103196	119595000	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	12.443.608,00
10	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096758	211723417	MUNICIPIO DE LORICA	65.055.000,00
11	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800100514	213376233	MUNICIPIO DE DAGUA	75.800,00
12	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800103180	210195001	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	76.835,00
13	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890116159	217008770	MUNICIPIO DE SUAN	4.267,00
14	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890680026	218625386	MUNICIPIO DE LA MESA	1.015,00
15	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890701933	214973449	MUNICIPIO DE MELGAR	160.472,00
16	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890702027	216873268	MUNICIPIO DEL ESPINAL	135.355,00
17	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980093	216005360	MUNICIPIO DE ITAGUI	7.070.054,00
18	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891500856	214819548	MUNICIPIO DE PIENDAMO	221.566,00
19	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891780044	214547245	MUNICIPIO DE EL BANCO	212.985.000,00
20	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891800986	216115861	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	32.178,00
21	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891180155	219641396	MUNICIPIO DE LA PLATA	143.520,00
22	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	892115007	210144001	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURA	5.895.000,00
23	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890210946	216868368	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	542.672,00
24	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800102799	213681736	MUNICIPIO DE SARAVENA	989.012,00
25	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890203688	215568755	MUNICIPIO DEL SOCORRO	14.907.000,00
26	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890984030	219005890	MUNICIPIO DE YOLOMBO ANTIOQUIA	100.161,00
27	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890205677	216168861	MUNICIPIO DE VELEZ	100.554,00
28	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900112515	923272000	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.	63.978.423,00
29	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900019519	231205001	METROPLUS S.A	24.988.947,00
30	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800115171	220168276	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	21.689.035,00
31	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800151764	224776147	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA	16.853.750,00
32	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800206629	139152000	CENTRO DE DIAGN AUTOMOTOR DE NARIÑO	140.934,00
33	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891855336	230415759	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMO	194.635,00
34	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891500629	923272100	TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN	391.398,00
35	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900200626	923271491	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y	133.394.577,00
36	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890505046	682000000	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	1.213.097,00
37	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900185593	923272112	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y T	197.425.358,00
38	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800025608	219915299	MUNICIPIO DE GARAGOA	122.371,00
39	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096561	211120011	MUNICIPIO DE AGUACHICA	45.609.027,00
40	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800098911	210120001	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	4.750.173,00
41	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800103935	112323000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	13.845.000,00
42	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096765	215523555	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	497.000,00
43	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800099310	217066170	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	8.821.106,00
44	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800100061	211173411	MUNICIPIO LIBANO	219.938,00
45	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800102896	212086320	MUNICIPIO DE ORITO	46.628,00
46	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890000864	210263302	MUNICIPIO DE GENOVA	42.583,00
47	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890399046	216476364	MUNICIPIO DE JAMUNDI	999.185,00
48	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890501434	210154001	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	3.467.890,00
49	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890680097	213525035	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	657.746,00
50	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890801142	215017050	MUNICIPIO DE ARANZAZU	8.792,00
51	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980577	214205642	MUNICIPIO DE SALGAR	68.162,00
52	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980998	217205172	MUNICIPIO DE CHIGORODO	1.436.799,00
53	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891180024	212041020	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	407.047,00
54	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890907317	211505615	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	2.483.117,00
55	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890907515	214705847	MUNICIPIO DE URRAO	92.400.000,00
56	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891200916	213552835	MUNICIPIO DE TUMACO	5.901.736,00
57	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891500580	217319573	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	181.148,00
58	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890680378	210725307	MUNICIPIO DE GIRARDOT	3.098.850,00
59	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890983706	218405284	MUNICIPIO DE FRONTINO	113.236,00
60	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	892399999	112020000	DEPARTAMENTO DEL CESAR	5.196.771,00
61	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999328	216925269	MUNICIPIO DE FACATATIVA	139.671,00
62	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800103920	114747000	GOBERNACION DEL MAGDALENA	13.845.000,00
63	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800015260	130566000	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	1.039.753,00
64	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	805013171	231876001	METRO CALISA	13.980.835,00
65	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890270948	224968081	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.066.130,00

Tabla 04  
Reporte SIIF Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia 30-09-2020.

Item	Subcuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Nit	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Saldo
66	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800148648	269544430	CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	128.940,00
67	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	802021451	923270852	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRAN	9.892.523,00
68	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800188021	833000000	TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES S	1.509.151,00
69	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891701694	137547000	CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MA	3.257.050,00
70	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	808003972	230125290	E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTES DE FU	2.575.000,00
71	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900275841	923272172	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRAN	752.499,00
72	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891901536	234176834	CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULLIA SA	200.776,00
73	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800042974	214913549	MUNICIPIO DE PINILLOS DPTO DE BOLIVAR	18.430.850,00
74	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800008456	213985139	MUNICIPIO DE MANI	308.224,00
75	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096763	216623466	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	497.000,00
76	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800099152	213852838	MUNICIPIO DE TUQUERRES	638.361,00
77	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800099236	210654206	MUNICIPIO DE CONVENCION	118.058.854,00
78	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800100520	210676306	MUNICIPIO DE GINEBRA	326.649,00
79	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800094755	215425754	MUNICIPIO DE SOACHA	1.146.726,00
80	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800096558	211320013	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	77.276.628,00
81	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800099824	217968679	MUNICIPIO DE SAN GIL	214.896,00
82	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	809002637	212073520	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	478,00
83	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890205229	213268432	MUNICIPIO DE MALAGA	49.800.000,00
84	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890399029	117676000	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	23.960.608,00
85	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890501102	219854498	MUNICIPIO DE OCANA	153.202,00
86	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890106291	215808758	MUNICIPIO DE SOLEDAD	24.205,00
87	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891502397	215019450	MUNICIPIO DE MERCADERES	672.471,00
88	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891800475	217615176	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	788.742,00
89	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890481149	213613836	MUNICIPIO DE TURBACO	85.502.000,00
90	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890801052	111717000	DEPARTAMENTO DE CALDAS	14.910.000,00
91	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999172	217525175	MUNICIPIO DE CHIA	854.451,00
92	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980331	213105631	MUNICIPIO DE SABANETA	10.828.307,00
93	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890981207	217605376	MUNICIPIO DE LA CEJA	2.397.510,00
94	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890981554	218605686	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	431.898,00
95	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890985316	214705147	MUNICIPIO DE CAREPA	118.517,00
96	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891502194	213219532	MUNICIPIO DE PATIA	595.939,00
97	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891900624	219576895	MUNICIPIO DE ZARZAL	14.910.000,00
98	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891500978	215619256	MUNICIPIO DE EL TAMBO	30.038,00
99	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980357	215605756	MUNICIPIO DE SONSON	8.102,00
100	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891180022	219841298	MUNICIPIO DE GARZON	2.152.650,00
101	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890981138	213705837	MUNICIPIO DE TURBO	9.590.321,00
102	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890000441	213063130	MUNICIPIO DE CALARCA	64.489,00
103	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890480022	214413244	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO E	497.000,00
104	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999475	211325513	MUNICIPIO DE PACHO	80.420,00
105	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	892099105	210194001	MUNICIPIO DE INIRIDA	79.954,00
106	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	892280032	211570215	MUNICIPIO DE COROZAL	497.000,00
107	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999143	328000000	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONA	296.829.428,00
108	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800113389	210173001	MUNICIPIO DE IBAGUE	496.900,00
109	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	830063506	235111001	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER M	132.414.004,00
110	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999302	210191001	MUNICIPIO DE LETICIA	121.622,00
111	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891407901	239066001	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA	3.286.011,00
112	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	825003566	923271618	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE M	1.893.451,00
113	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800130464	137341000	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	2.648.539,00
114	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891801069	124715000	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	3.736.275,00
115	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890805554	230117001	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	420.029,00
116	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	823001932	923272624	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y	1.155.038.880,00
117	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891855951	233815238	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICI	4.784.918,00
118	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900239658	923272068	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE D	342.873,00
119	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	811042797	220305045	E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE APA	243.124,00
120	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800215621	923269810	TERMINAL DE TRANSPORTE OCANA S.A.	24.208,00
121	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999162	233000000	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILIT	20.288.925,00
122	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800028432	213013430	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUN	496.900,00
123	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800094386	217308573	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	497.000,00
124	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800095961	210019100	MUNICIPIO DE BOLIVAR	138.450.000,00
125	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890102472	219608296	MUNICIPIO DE GALAPA	29.249.000,00
126	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890801139	214217042	MUNICIPIO DE ANSERMA	783.032,00
127	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980445	217905079	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	43.663,00
128	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	892115015	114444000	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	92.675.000,00
129	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999331	219725297	MUNICIPIO DE GACHETA	3.695,00
130	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999442	212225322	MUNICIPIO DE GUASCA	1.974,00

Tabla 04  
Reporte SIIF Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia 30-09-2020.

Item	Subcuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Nit	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Saldo
131	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891580006	210119001	MUNICIPIO DE POPOPAYAN	9.831.380,00
132	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890000613	219463594	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	265.381,00
133	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890680008	219025290	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	497.381,00
134	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890980447	212905129	MUNICIPIO DE CALDAS	254.541,00
135	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891801280	219915599	MUNICIPIO DE RAMIRIQUEL	3.424,00
136	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891780051	215547555	MUNICIPIO DE PLATON MAGDALENA	75.427.051,00
137	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800094778	219825898	MUNICIPIO DE ZIPACON	128.585,00
138	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	800104062	210170001	MUNICIPIO DE SINCELEJO	367.365.000,00
139	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890480643	216813468	MUNICIPIO DE MOMPOS	597.000,00
140	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	899999430	217225772	MUNICIPIO DE SUESCA	813.572,00
141	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	890311425	254576001	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	34.004.533,00
142	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	891480014	238866001	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAN	57.308.235,00
143	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	819004646	230247189	INST DE T/T DE CIENAGA MAGDALENA	297.780.199,00
144	168515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributario	900315506	923272141	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	4.399.019,00
145	411061	Contribuciones	890980445	217905079	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	22.614,00
146	411061	Contribuciones	890001536	126263000	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	9.861,00
147	411061	Contribuciones	890102018	210108001	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	356.531,00
148	411061	Contribuciones	805013171	231876001	METROCALISA	777.829,00
149	411061	Contribuciones	800148648	269544430	CENTRAL DE TERMINAL DE TRANSPORTES	128.940,00
150	411061	Contribuciones	800188021	833000000	TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES S	1.509.151,00
151	411061	Contribuciones	800059470	923271519	ESENTTIA S.A.	1.328.201,00
152	411061	Contribuciones	891901536	234176834	CENTRAL DE TRANSPORTES DE TULUA S.A	200.776,00
153	411061	Contribuciones	800203228	832000000	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORR	183.300,00
154	411061	Contribuciones	806014488	220214001	TRANSCARIBE SA	2.273.432,00
155	411061	Contribuciones	891407901	239066001	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA	3.286.011,00
156	411061	Contribuciones	890803285	232617001	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZAL	439.267,00
157	411061	Contribuciones	890980093	216005360	MUNICIPIO DE ITAGUI	7.070.054,00
158	411061	Contribuciones	816007837	220166001	MEGABUS SA	205.508,00
159	411061	Contribuciones	890919291	230305001	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELL	1.366.861,00
160	411061	Contribuciones	890106084	250108001	TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPOR	2.163.285,00
161	411061	Contribuciones	890805554	230117001	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	420.029,00
162	411061	Contribuciones	891500629	923272100	TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPOPAYAN	391.398,00
163	411061	Contribuciones	800248261	232276109	TERMINAL DE TRANSPORTE DE BUENA VEN	91.367,00
164	411061	Contribuciones	800094755	215425754	MUNICIPIO DE SOACHA	1.146.726,00
165	411061	Contribuciones	890983716	214005440	MUNICIPIO DE MARINILLA	133.132,00
166	411061	Contribuciones	800130464	137341000	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	498.844,00
167	411061	Contribuciones	800121331	230168679	TERMINAL DE TPTES. DE SAN GIL S.A.	165.077,00
168	411061	Contribuciones	800253040	269919001	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	1.438.080,00
169	411061	Contribuciones	891855336	230415759	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMO	194.635,00
170	411061	Contribuciones	800057019	237952001	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S	325.812,00
171	411061	Contribuciones	800215621	923269810	TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A.	24.208,00
172	480233	Otros intereses de mora	890801130	218017380	MUNICIPIO DE LA DORADA	156.316,00
173	480233	Otros intereses de mora	806014488	220214001	TRANSCARIBE SA	1.006.361,00
174	480233	Otros intereses de mora	816000558	227966001	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PE	6.171.585,00
175	480233	Otros intereses de mora	800130464	137341000	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	217.104,00
176	480233	Otros intereses de mora	800253040	269919001	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE	657.136,00
177	480233	Otros intereses de mora	800057019	237952001	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S	144.629,00
178	480233	Otros intereses de mora	808003972	230125290	E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTES DE FU	646.804,00
179	480233	Otros intereses de mora	800248261	232276109	TERMINAL DE TRANSPORTE DE BUENA VEN	41.180,00
180	480233	Otros intereses de mora	890980093	216005360	MUNICIPIO DE ITAGUI	2.153.422,00
181	480233	Otros intereses de mora	890001536	126263000	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	4.629,00
182	480233	Otros intereses de mora	800059470	923271519	ESENTTIA S.A.	594.545,00
183	480233	Otros intereses de mora	890980445	217905079	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	21.048,00
184	480233	Otros intereses de mora	816007837	220166001	MEGABUS SA	92.118,00
185	480233	Otros intereses de mora	800203228	832000000	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORR	85.246,00
186	480233	Otros intereses de mora	800025608	219915299	MUNICIPIO DE GARAGOA	10.751,00
187	480233	Otros intereses de mora	800049017	218813688	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BO	581,00
188	480233	Otros intereses de mora	890983716	214005440	MUNICIPIO DE MARINILLA	59.510,00
189	511117	Servicios públicos	899999094	234011001	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL	10.728.636,99
190	511117	Servicios públicos	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	37.589,00
191	511125	Seguros generales	800170433	828200000	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	648.739,14
192	511180	Servicios	899999063	274000000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	24.650.000,00
193	511180	Servicios	899999230	222711001	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE	550.082.400,00
194	511180	Servicios	800225340	821700000	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	3.218.400,00
<b>Total</b>						<b>5.150.260.974,13</b>

Fuente: Reporte SIIF Nación Operaciones Recíprocas – Provisional Convergencia a 30 de septiembre de 2020.

**Recomendación:** Realizar el cruce de información de terceros a transmitir a la Contaduría General de la Nación versus la información registrada en el SIIF Nación con corte al trimestre IV de la presente vigencia, de tal manera que se reporte de manera completa todas las entidades contables públicas con las cuales la Superintendencia presenta operaciones recíprocas. El porcentaje de la ejecución de la acción se mantiene al 80%.

**Hallazgo OR - 1- I Trimestre (2020)**

*El Director Financiero, no remitió la información relacionada con los libros auxiliares del SIIF Nación para los períodos correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2019, situación que conllevó al incumplimiento respecto del Estatuto de Auditoría aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el numeral 3. Alcance y responsabilidad de la Auditoría Interna 3.1 Alcance y roles. El alcance de la actividad de auditoría interna en la Superintendencia de Transporte incluye la evaluación, auditoría y seguimiento para coadyuvar al fortalecimiento del sistema de control interno (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna. Negrilla fuera de texto, situación que no permitió al auditor hacer la verificación solicitada, para identificar alertas preventivas por parte de la Oficina de Control Interno, lo que podría conllevar a la materialización de posibles riesgos.*

**Acción de mejoramiento:** Entregar trimestralmente libro auxiliar del SIIF Nación de las operaciones recíprocas reportadas

**Situación evidenciada:** Se observó que durante la ejecución del seguimiento a la Conciliación de operaciones recíprocas del III trimestre 2020, fue enviada la solicitud de información con memorando 20202000059753 de fecha 29 de octubre de 2020 por parte de la Oficina de Control Interno, en la cual se requirió con plazo 11 de noviembre de 2020 entre otras evidencias, “Seguimiento a las observaciones y recomendaciones comunicadas en informes anteriores por parte de la Oficina de Control Interno”.

Se hace la salvedad, que al no recibir la información en la fecha establecida el auditor OCI debió reiterar la solicitud de las evidencias con correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020. Ver imagen 05:

Imagen 05

REITERACION SOLICITUD DE INFORMACION DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2020.

Reiteración solicitud evidencias Seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas del III trimestre de 2020.

Milton Yecid Rios Hilarion <MiltonRios@supertransporte.gov.co>

Jue 12/11/2020 6:26

Para: Jaime Alberto Rodriguez Marin <JaimeRodriguez@supertransporte.gov.co>; Luz Elena Caicedo Palacios <luzcaicedo@supertransporte.gov.co>

CC: Maria Pierina González Falla <mariapgonzalez@supertransporte.gov.co>; jefaturacontrolinterno <jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co>; Deisy Milena Ortiz Cruz <deisyortiz@supertransporte.gov.co>

1 archivos adjuntos (393 KB)

20202000059753\_Memo PT-OprcnesRcprcas III Trim\_2020\_29oct2020.pdf

Respetados doctor@s, buen día,

Teniendo en cuenta el plan de trabajo "*Seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas del III trimestre de 2020*", el cual se comunicó con memorando No. 20202000059753, enviado vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se debió proceder a enviar la información y evidencias con fecha máxima 11 de noviembre de 2020 a los correos miltonrios@supertransporte.gov.co y copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Dado que a la fecha no se recibió en la Oficina de Control Interno el informe y evidencias correspondientes, es importante que los responsables del proceso (Secretaría General y Dirección Financiera) remitan la información solicitada, para posterior seguimiento y cumplimiento al plan de trabajo por parte de los auditores de la Oficina de Control Interno a más tardar hoy 12 de noviembre de 2020 a las 4:00 pm.

Fuente: Correo institucional auditor OCI enviado a la Dirección Financiera el 12 de noviembre de 2020

Se observó que fue enviada información por medio de correo electrónico por parte de la Dirección Financiera con fecha 12 de noviembre de 2020, faltando evidencia del "*Seguimiento a las observaciones y recomendaciones comunicadas en informes anteriores por parte de la Oficina de Control Interno*".

### Recomendaciones:

Se mantiene el "*Hallazgo OR - 1-I Trimestre (2020)*", toda vez que se evidenció por parte del auditor OCI el no envío de las evidencias requeridas de forma oportuna en los términos establecidos en el memorando 20202000059753 de fecha 29 de octubre de 2020, por lo cual se exhorta a la Dirección Financiera a implementar las acciones correspondientes que permitan cumplir con la información solicitada en los términos inicialmente establecidos.

Allegar oportunamente por parte del responsable del proceso Gestión Financiera, la información solicitada, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo, asociados a generación de informes, por fuera de términos (recomendación reiterativa).

## **PLAN MEJORAMIENTO CGR**

*“H5 (2018) A Cuentas Recíprocas. A 31 diciembre de 2017 hay partidas pendientes por aclarar, hecho que genera incertidumbre sobre la razonabilidad en cuentas del activo, pasivo ingresos y gastos debido a que las reglas de eliminación establecidas por la CGN no tienen claridad referente oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos de los recursos administrativos por la SPT.”*

**Acción de Mejoramiento:** Reiterar la comunicación a las Entidades con las que la Supertransporte tiene operaciones recíprocas.

**Situación evidenciada:** Se evidenció que hace falta seguimiento a las Operaciones Recíprocas que están pendientes de conciliar con otras Entidades.

**Recomendación:** Realizar seguimiento a las Operaciones Recíprocas por conciliar con Entidades externas, que permita eliminar la causa que generó el hallazgo.

## **7. CONCLUSIONES**

El Sistema de Control Interno de operaciones recíprocas, es susceptible de mejora acorde con la implementación de acciones por parte del responsable, respecto de las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno, es importante que las implementen en términos de efectividad teniendo en cuenta el hallazgo generado por la Contraloría y que suscrito en el plan de mejoramiento *“H5 (2018) A Cuentas Recíprocas. A 31 dic 2017 hay partidas pendientes por aclarar, hecho que genera incertidumbre sobre la razonabilidad en cuentas del activo pasivo ingresos y gastos debido a que las reglas de eliminación establecida por la CGN no tiene claridad referente oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos de los recursos administrados por la SPT.”* El cual a la fecha está abierto y en los seguimientos la OCI ha evidenciado diferencias entre las reportadas por parte de la Superintendencia y las registradas en la Contaduría General de la Nación.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

## **8. RECOMENDACIONES**

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones frente al presente informe, no presentaron retroalimentación, por tanto se procedió a generar el informe definitivo.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua y desempeño de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

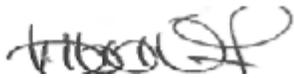
No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

*Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.*



**Alba Enidia Villamil Muñoz**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



**Milton Yecid Ríos Hilarión**  
Contador Contratista  
Auditor Interno OCI  
Responsable de la Verificación

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Adriana Tapiero Cáceres, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Planeación; Jaime Rodríguez, Director Financiero.

Elaboró y verificó: Milton Yecid Ríos Hilarión, Contador Contratista -auditor OCI.

C:\Users\Desktop\200\_oci\_2020\_21\INFORMES2020\200\_21\_03 SEGUIMIENTO PAA\_2020\OPERACIONES RECÍPROCAS\_2020\InforDefinitivo Seguim Recíprocas\_III trim 2020\_24nov2020.docx